

Anexo

22



Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PRESIDENCIA

OFICIO: IFAI/JPM/055/2012

Asunto: Autorización plurianual para la adquisición de inmueble, mediante arrendamiento financiero.

México, D. F., 8 de mayo de 2012

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al proyecto de arrendamiento financiero denominado "Un nuevo IFAI para dos derechos", relativo a la adquisición de un inmueble que albergará al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, México, D.F., autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el folio No. 1206HHE0001; al cumplir el IFAI con los requerimientos del análisis costo-beneficio determinados en los "Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero".

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 59 fracción XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, se autoriza a efectuar los trámites correspondientes para la contratación plurianual del arrendamiento financiero para la adquisición de un inmueble, con vigencia de 2012 y conclusión en el ejercicio 2031, de conformidad con lo siguiente:

- a) Arrendamiento Financiero con opción a compra del inmueble denominado comercialmente Insurgentes Sur 3211 para la nueva sede del IFAI, correspondiendo el tipo de gasto a inversión de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- b) Del análisis de costo-beneficio presentado ante la SHCP, se desprende que se obtienen mejores ventajas al optar por el esquema de arrendamiento financiero con opción a compra, ya que se estima que los ahorros derivados de esta opción representan el 24% respecto al arrendamiento puro.
- c) Asimismo el plazo de la contratación y sus términos no afecta negativamente la competencia económica del sector, en virtud de que las condiciones del contrato del arrendamiento financiero se definirán a partir de una subasta pública.
- d) Lo anterior representa una proyección de gasto anual de \$39,059,288.87m.n., en el horizonte de 20 años, debiendo esta entidad prever dichos recursos en su presupuesto en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme lo siguiente:

Período	Valor anual real
2012 a 2031	\$ 39,059,288.87

Se anexa gráfica del comportamiento del principal e Intereses.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PRESIDENCIA

OFICIO: IFAI/JPM/055/2012

Asunto: Autorización plurianual para la adquisición de
inmueble, mediante arrendamiento financiero.

México, D. F., 8 de mayo de 2012

No omito señalar que dicha autorización fue avalada por el Órgano de Gobierno, mediante acuerdo No. ACT-EXT/ORG-GOB/02/05/2012.02, que a la letra dice:

"Se aprueba por unanimidad la autorización para llevar a cabo un contrato plurianual de arrendamiento financiero para la adquisición de un inmueble que albergará al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, México, D.F., en los términos y montos del anexo que se presenta.

El Órgano de Gobierno instruye a que se tomen las previsiones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones contraídas para los ejercicios fiscales 2012 a 2031.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 148 de su Reglamento y los "Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero".

El presente acuerdo se adopta conforme al documento que se identifica como anexo del punto 2."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COMISIONADA PRESIDENTE

DRA. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

C.c.p. Lic. Mauricio Farah Gebara.- Secretario General.- Presente

ORGANO DE GOBIERNO

No. de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
<p>EXT/ORG- GOB/02/05/2012.02</p>	<p>Se aprueba por unanimidad la autorización para llevar a cabo un contrato plurianual de arrendamiento financiero para la adquisición de un inmueble que albergará al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, México, D.F., en los términos y montos del anexo que se presenta.</p> <p>El Órgano de Gobierno instruye a que se tomen las previsiones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones contraídas para los ejercicios fiscales 2012 a 2031.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 148 de su Reglamento y los "Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero"</p>	
<p>EXT/ORG- GOB/02/05/2012.04</p>	<p>Respecto del contrato plurianual de arrendamiento financiero a 20 años para la adquisición de un inmueble que albergará al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la Comisaría Pública recomienda que, en caso de que se haya elaborado un análisis financiero a un periodo menor de tiempo, se incorpore en el expediente correspondiente, a efecto de determinar el costo beneficio.</p>	<p>Se incorporaron los análisis financieros realizados a un horizonte de 10 y 15 años de financiamiento en el expediente del análisis costo-beneficio.</p>